AGENDA PARLAMENTARIA

2026 - 2027

ANEXO ÚNICO

ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

AGENDA PARLAMENTARIA

La Asamblea Nacional asume su mandato constitucional de legislar, fiscalizar y representar a la ciudadanía mediante la Agenda Parlamentaria como instrumento que orienta y establece prioridades claras, concentrando los esfuerzos institucionales en las iniciativas que mejor responden a los desafíos del país.

Este documento refleja el compromiso de la Asamblea con una gestión legislativa ordenada y basada en resultados. Su objetivo es priorizar el tratamiento de los proyectos de ley de mayor impacto, dar seguimiento efectivo al avance de cada iniciativa y planificar el trabajo parlamentario de manera que se pueda avanzar con eficacia, transparencia y responsabilidad.

Esta agenda afianza la coordinación entre comisiones y consolida una metodología que permite evaluar, de forma concreta, si las prioridades definidas se están cumpliendo.

Nuestro propósito es que cada ley debatida, cada proceso de fiscalización y cada decisión adoptada por la Asamblea Nacional contribuya a fortalecer la democracia, garantizar la seguridad jurídica, generar oportunidades reales para los ecuatorianos y responder a las necesidades del país. Ese es el compromiso que asumimos: con responsabilidad, transparencia y vocación de servicio.

Mishel Mancheno Dávila

Presidenta de la Asamblea Nacional

I. INTRODUCCIÓN:

La Agenda Parlamentaria constituye una herramienta de gestión que permite establecer prioridades, optimizar la actividad legislativa y promover una mayor articulación entre las iniciativas que serán impulsadas durante el tiempo que resta del actual período legislativo.

Como parte de este proceso, se desarrolló un ejercicio de priorización de los proyectos de ley, considerando su relevancia nacional, su capacidad de generar respuestas frente a desafíos estructurales, el aporte de las diferentes fuerzas políticas de la Asamblea Nacional y la alineación con los principales instrumentos de planificación y desarrollo, como el Plan Nacional de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030 de Naciones Unidas y la Agenda de Crecimiento Ecuador 2040.

La priorización responde a la necesidad de concentrar los esfuerzos legislativos en aquellas iniciativas con mayor capacidad para generar soluciones sostenibles frente a los desafíos que enfrenta el Ecuador. En este sentido, la Agenda Parlamentaria se consolida como un instrumento dinámico de gestión, orientado a garantizar la calidad de la producción normativa y potenciar el impacto del trabajo legislativo en beneficio de la ciudadanía.

II. EJES DE LA AGENDA LEGISLATIVA:

La Agenda Parlamentaria se estructura en tres ejes de trabajo. Cada eje agrupa proyectos de ley por el problema público que resuelven, y no por el sector administrativo que los tramita, lo que facilita su seguimiento y evita que un mismo tema se aborde de manera fragmentada entre varias comisiones.

Los tres ejes articulan una visión transversal del trabajo legislativo, integrando los ámbitos prioritarios para el fortalecimiento del Estado, la generación de oportunidades y el crecimiento económico:

Eje 1. Seguridad y Lucha contra la Corrupción: enfocado en consolidar un marco normativo que contribuya a enfrentar los desafíos relacionados con la seguridad del Estado, fortaleciendo las capacidades para responder a las amenazas derivadas del crimen organizado, la violencia y las prácticas de corrupción.

Eje 2. Desarrollo Humano y Modernización Institucional: orientado a impulsar condiciones que favorezcan el bienestar de la población y el desarrollo de sus capacidades, mediante iniciativas legislativas que promuevan mejores oportunidades y procesos institucionales más eficientes.

Eje 3. Crecimiento económico sostenible y seguridad jurídica para la inversión: dirigido a generar condiciones normativas que impulsen la productividad, la competitividad y el fortalecimiento del aparato productivo nacional, promoviendo un entorno favorable para la inversión, la innovación y la generación de empleo.

Eje 1. SEGURIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

Objetivo general:

Contribuir al fortalecimiento de la seguridad nacional mediante un marco jurídico que acompañe las acciones para enfrentar eficazmente el crimen organizado, la delincuencia y las distintas formas de violencia, así como el combate a la corrupción y la impunidad, contribuyendo a una gestión pública más íntegra y eficiente.

Objetivos específicos

· Establecer un marco normativo integral para la seguridad y protección ciudadana, que articule la actuación de las instituciones de seguridad y fortalezca las capacidades de inteligencia, prevención, control e investigación del delito.

· Lograr reformas que contribuyan al combate de la corrupción y la impunidad y mejoren la transparencia, la responsabilidad de los servidores públicos y las facultades de respuesta, independencia y eficiencia del sistema de justicia.

Nro.	LEY
1	PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL
2	PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL RECLUTAMIENTO O UTILIZACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
3	PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES
4	PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A VARIOS CUERPOS LEGALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DEL ESTADO FRENTE AL CRIMEN ORGANIZADO (LEY ANTIMAFIAS)
5	PROYECTO DE LEY ORGÁNICA QUE REGULA EL APOYO COMPLEMENTARIO Y SUBSIDIARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS A LA POLICÍA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 158 DE LA CONSTITUCIÓN
6	PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA Y TERRITORIAL FRENTE AL CRIMEN ORGANIZADO
7	PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL

Eje 2. DESARROLLO HUMANO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL.

Objetivo general:

Impulsar el bienestar y desarrollo integral de la población mediante reformas que amplíen las oportunidades de acceso a servicios esenciales, generación de capacidades y empleo, y que contribuyan a la modernización de los procesos institucionales para una actuación pública eficiente, transparente y orientada a resultados.

Objetivos específicos

• Impulsar reformas orientadas a mejorar las condiciones de vida y ampliar las oportunidades de desarrollo de la población, mediante reformas que faciliten el acceso a vivienda adecuada, salud, educación, protección social y alimentación saludable, así como a la formación, capacitación y oportunidades de empleo, con especial atención a los jóvenes.

• Consolidar reformas orientadas a modernizar los procesos institucionales, mediante la simplificación, digitalización y optimización de procedimientos, incorporando mecanismos que mejoren la eficiencia, transparencia, calidad de la gestión pública y privada.

Nro.	LEY
1	PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE SALUD
2	PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
3	PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE EL RECONOCIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER RURAL
4	PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON OBESIDAD
5	PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD
6	PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE INQUILINATO
7	PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE GARANTÍAS JURISDICCIONALES Y CONTROL CONSTITUCIONAL, PARA RESCATAR LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL
8	PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A VARIOS CUERPOS LEGALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MEDIACIÓN PREJUDICIAL DE ASISTENCIA, LA SOLUCIÓN TEMPRANA DE CONTROVERSIAS Y LA TRANSACCIÓN PÚBLICA RESPONSABLE
9	PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DE LA LEY DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS QUE PADECEN DIABETES
10	PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
11	PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO DEL TRABAJO Y A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO QUE REGULA LA OBLIGATORIEDAD EN LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES
12	PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL
13	PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A VARIAS LEYES PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN EN LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD EN EL DUELO GESTACIONAL, PERINATAL Y NEONATAL
14	PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN AMAZÓNICA

Nro.	LEY
15	PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE INSTITUCIONALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL (SECAP)
16	PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA
17	PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA DE LA LEY ORGÁNICA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

Eje 3. CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y SEGURIDAD JURÍDICA PARA LA INVERSIÓN.

Objetivo general

Impulsar el crecimiento económico sostenible mediante reformas que eleven la productividad, dinamicen la inversión y la generación de empleo, fortalezcan la estructura productiva y logren una mayor inserción de productos ecuatorianos en los mercados internacionales.

Objetivos específicos

• Promover reformas orientadas a dinamizar la producción nacional y su acceso a mercados, con énfasis en los sectores agrícola, artesanal, industrial y de servicios, facilitando el financiamiento, el desarrollo de cadenas de valor y las oportunidades de exportación, particularmente para pequeños y medianos productores.

• Establecer condiciones más favorables para la inversión, el emprendimiento y la innovación, mediante reglas claras y previsibles en materia tributaria, financiera, administrativa y ambiental, que reduzcan barreras, incentiven la incorporación tecnológica y mejoren las condiciones para la actividad productiva.

Nro.	LEY
1	PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
2	PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO TRIBUTARIO
3	PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA DEL CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO
4	PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE AVIACIÓN CIVIL
5	PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
6	PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES
7	PROYECTO DE LEY DE CONCURSO PREVENTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONTINUIDAD EMPRESARIAL

Nro.	LEY
8	PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN
9	PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE
10	PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA PARA UNA CARACTERIZACIÓN ACUÍCOLA PESQUERA A LA LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO DE LA ACUICULTURA Y PESCA

III. FISCALIZACIÓN

La función fiscalizadora es uno de los pilares del trabajo de la Asamblea Nacional: le permite controlar el uso del poder y de los recursos públicos, conforme a la Constitución de la República y a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. A través de ella, la Asamblea ejerce control político sobre las autoridades, instituciones y funcionarios públicos de las distintas funciones del Estado.

Durante este período, la Asamblea Nacional desarrollará una función de fiscalización oportuna, técnica y objetiva, orientada al seguimiento de hechos y actuaciones de relevancia pública, con especial atención a la prevención y lucha contra la corrupción y a la protección del interés nacional.

Se han priorizado tres ámbitos de acción orientando los procesos de control parlamentario al análisis y seguimiento de hechos, actuaciones y asuntos de relevancia pública que inciden en el país. Estos ámbitos son:

• **Seguridad, justicia y orden público:** abarcará hechos y actuaciones de relevancia nacional relacionados con seguridad ciudadana, crimen organizado, violencia, terrorismo, sistema penitenciario, justicia y organismos vinculados a la seguridad e inteligencia.

• **Transparencia, lucha contra la corrupción:** comprenderá el tratamiento de casos, denuncias y actuaciones de interés público relacionados con posibles actos de corrupción, contratación pública, administración de recursos estatales, empresas públicas, manejo de fondos públicos y actuaciones de autoridades de los diferentes niveles de gobierno.

• **Desarrollo social, derechos y gestión territorial:** contemplará asuntos vinculados con la garantía de derechos, educación, salud, protección social, atención a grupos prioritarios y políticas públicas orientadas al bienestar de la población.

IV. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL:

El fortalecimiento institucional busca una Asamblea Nacional organizada y transparente, que optimiza sus procesos internos, fortalece las habilidades de su personal técnico e incorpora herramientas de innovación tecnológica, todo esto a través de dos frentes concretos: un nuevo modelo que ordena la planificación y el seguimiento del trabajo legislativo, y un proceso de profesionalización del talento humano que sostiene ese modelo en el tiempo.

1.- Modelo de gestión legislativa.

Este punto se sustenta en la planificación, seguimiento y evaluación permanente del trabajo legislativo, fortaleciendo la coordinación y mejorando el tiempo de respuesta en el trámite de los proyectos de ley.

Acciones estratégicas:

- Establecer mecanismos permanentes de evaluación de la Agenda Parlamentaria, la agenda de trabajo de las comisiones y procesos de carga documental.
- Incorporar herramientas de gestión que permitan identificar avances, alertas y oportunidades de mejora en los procesos legislativos.
- Generar herramientas que permitan una mayor transparencia, rendición de cuentas y acceso ciudadano a la información legislativa.

2.- Profesionalización del talento humano y actualización normativa.

El propósito de esta acción es incrementar las habilidades técnicas y profesionales del personal legislativo, junto con la actualización del marco jurídico necesario para garantizar la sostenibilidad del modelo de gestión.

Acciones estratégicas:

- Implementar procesos permanentes de capacitación, evaluación y fortalecimiento de competencias para asesores y servidores legislativos.
- Promover la especialización técnica de las unidades de apoyo parlamentario y administrativo.
- Impulsar reformas a la Ley Orgánica de la Función Legislativa y normativa interna para institucionalizar mecanismos de planificación y evaluación.

V. DIPLOMACIA PARLAMENTARIA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL:

La Asamblea Nacional amplía su proyección internacional mediante una estrategia de diplomacia parlamentaria orientada a consolidar vínculos con otros parlamentos, organismos internacionales, agencias de cooperación, la academia y el cuerpo diplomático acreditado en el Ecuador. Esta estrategia permitirá promover el intercambio de experiencias, el diálogo y la cooperación técnica como herramientas para fortalecer la función legislativa.

La cooperación internacional facilitará el acceso a buenas prácticas, conocimiento especializado y experiencias comparadas, promoviendo la generación de capacidades institucionales y el intercambio técnico en materias de interés común. Asimismo, se impulsarán espacios de colaboración con universidades, centros de investigación y organismos especializados que contribuyan al desarrollo de iniciativas, estudios y procesos de fortalecimiento institucional.

1.- Diplomacia parlamentaria y relacionamiento internacional

Establecer relaciones institucionales con parlamentos, organismos interparlamentarios, representaciones diplomáticas y organismos internacionales, promoviendo el diálogo, el intercambio de experiencias y la construcción de agendas de interés común.

2.- Cooperación técnica

Promover alianzas con organismos internacionales, agencias de cooperación y entidades especializadas para impulsar programas de asistencia técnica, capacitación e innovación que fortalezcan el trabajo de la Asamblea Nacional.

3.- Vinculación académica

Impulsar la articulación con universidades, centros de investigación y comunidades académicas para promover estudios especializados, espacios de análisis y el intercambio de conocimiento que aporten al fortalecimiento institucional y parlamentario.

VI. MODERNIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

La participación ciudadana constituye un principio fundamental del sistema democrático y un elemento indispensable para garantizar la legitimidad de la función legislativa. En este marco, la Asamblea Nacional impulsará mecanismos que promuevan una participación más amplia, informada y efectiva de la ciudadanía, fortaleciendo los canales de diálogo entre la institución y la sociedad, y fomentando una mayor apertura, transparencia y rendición de cuentas.

1.- Modernización de los mecanismos de participación ciudadana

• Modificar el marco normativo aplicable a la participación ciudadana en el ámbito legislativo.
• Optimizar los procedimientos para la recepción, sistematización y seguimiento de aportes ciudadanos.

2.- Participación territorial y diálogo permanente

• Mejorar los mecanismos de participación con enfoque territorial, intercultural, intergeneracional e inclusivo.
• Incentivar la participación de organizaciones de la sociedad civil en los procesos de deliberación parlamentaria.

3.- Innovación, transparencia y acceso a la información

• Facilitar el acceso a información legislativa mediante formatos claros, accesibles y abiertos.
• Implementar herramientas digitales que permitan realizar seguimiento a la actividad parlamentaria y fortalecer la transparencia institucional.

VII. METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y PROCESOS DE FISCALIZACIÓN:

Con el fin de garantizar la transparencia, objetividad y eficiencia del trabajo legislativo, la Asamblea Nacional mantiene un sistema de calificación técnica y ponderada para medir el nivel de avance tanto de los proyectos de ley como de los procesos de fiscalización.

Este sistema se basa en una ponderación porcentual acumulativa, asignada a cada una de las fases que conforman el procedimiento parlamentario, permitiendo una evaluación precisa del estado de cada trámite legislativo.

Etapa	Actividad	% individual	% por etapa
1. Presentación	Proyecto de ley presentado	5%	25%
	Informe UTL	5%	
	Calificación CAL	5%	
	Avoco conocimiento	10%	
2. Informe Primer Debate	Informe primer debate	20%	25%
	Primer debate en pleno	5%	
3. Informe Segundo Debate	Informe para segundo debate	25%	30%
	Segundo debate en pleno	5%	
4. Proyecto de Ley Aprobado	Remisión del proyecto de ley al ejecutivo	5%	20%
	Pronunciamiento ejecutivo	5%	
	Tramitación del pronunciamiento del ejecutivo	10%	
		TOTAL	**100%**

Calificación de procesos de fiscalización

Los procesos de fiscalización, incluidos los juicios políticos, serán evaluados mediante una estructura de fases y etapas, cada una con una ponderación porcentual específica. La metodología centra la medición en el avance del tratamiento parlamentario, especialmente en la sustanciación y emisión de informes por parte de las Comisiones Especializadas Permanentes, permitiendo realizar un seguimiento objetivo y estandarizado del desarrollo de cada proceso de control político.

FASE	ETAPA	PORCENTAJE
PRESENTACIÓN	Solicitud de Juicio Político	10%
	Calificación por el CAL	10%
INFORME COMISIÓN	Sustanciación del proceso en la Comisión	40%
	Emisión del informe de la Comisión	20%
PLENO	Tratamiento del informe en el Pleno de la Asamblea Nacional	20%

Este sistema de medición permite a la Asamblea Nacional y a la ciudadanía realizar un seguimiento efectivo del cumplimiento de esta agenda, así como transparentar el avance de los proyectos y los procesos de fiscalización que conforman la labor parlamentaria de este período.

Mishel Mancheno Dávila

Presidenta de la Asamblea Nacional